



Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia la fecha de exposición de las listas conteniendo la valoración provisional y definitiva de la fase de concurso, así como de la lista de aspirantes que resulten seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y de reserva por discapacidad a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional, así como la adquisición de nuevas especialidades.

En cumplimiento de lo establecido en las bases 10.c), 11.2 y 11.3 de la Resolución de 25 de marzo de 2021, de la Subsecretaría, por la que se convocan procedimientos de ingreso y de reserva por discapacidad a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional, así como la adquisición de nuevas especialidades.

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.- Ordenar la exposición a partir del 16 de julio de 2021, en la página web de este Ministerio <https://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/profesorado/no-universitarios/oposiciones-y-ofertas-trabajo/oposiciones/funcionarios-docentes/oposiciones-ministerio-profesores-secundaria.html> y en las Direcciones Provinciales del Departamento en Ceuta y Melilla, de las listas conteniendo la puntuación provisional obtenida en la valoración de méritos de la fase de concurso por los aspirantes que superen la fase de oposición. Los interesados podrán presentar contra las mismas, en el plazo de tres días hábiles a partir de su exposición, escrito de reclamación dirigido al Director Provincial en la que presentaron su solicitud de participación, a quien corresponde su estudio y resolución.

Segundo.- Ordenar, una vez vistas y estudiadas las reclamaciones presentadas contra las puntuaciones provisionales de la fase de concurso, la exposición a partir del 24 de julio de 2021 de las listas conteniendo las puntuaciones definitivas alcanzadas en la fase de concurso, declarándose desestimadas las reclamaciones no recogidas en las mismas.

Tercero.- Asimismo, por los tribunales se procederá a partir del 24 de julio de 2021 a publicar las listas de los aspirantes seleccionados conforme a los criterios establecidos en la base II de la convocatoria con indicación, en su caso, de la puntuación global que hayan obtenido en el procedimiento selectivo. Estas listas se publicarán en la web <https://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/profesorado/no-universitarios/oposiciones-y-ofertas-trabajo/oposiciones/funcionarios-docentes/oposiciones-ministerio-profesores-secundaria.html> y en las Direcciones Provinciales del Departamento en Ceuta y Melilla.





Cuarto.- Contra las listas indicadas en los apartados segundo y tercero de esta Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.- Los aspirantes que hayan superado el procedimiento selectivo deberán presentar ante la Dirección Provincial correspondiente, la documentación a la que se alude en la base 12 de la Resolución de convocatoria, dentro del plazo establecido en dicha base.

Quienes, dentro del plazo fijado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, decaerán de todos sus derechos a ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Madrid, a fecha de firma electrónica
EL SUBSECRETARIO

Fdo.: Fernando Gurrea Casamayor

